

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 11 de agosto de 2003, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 14 de Valle de Guerra-La Laguna (Tenerife), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. de 16 de abril), en cumplimiento de la sentencia de 11 de febrero de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 11 de febrero de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, estimó el recurso presentado por D.ª María Concepción González Afonso, ordenando retrotraer las actuaciones administrativas respecto al concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 14 de Valle de Guerra-La Laguna (Tenerife), convocado por resolución del Patronato de Loterías de fecha 29 de marzo de 1999 (B.O.E. de 16 de abril).

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en la base 6 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. de 16 de abril de 1999), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre y en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único: Se adjudica a D. Ramón Hernández Pérez, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 14 de Valle de Guerra-La Laguna (Tenerife).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 11 de agosto de 2003.—El Director general, P.S. el Director de Producción (Art.º 8.º R.D. 2069/99, de 30-12). Fdo.: Enrique Cuadrado Chico.—39.892.

Corrección de errores del anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid sobre subasta número S2003R2886001020, publicado en fecha dieciséis de julio de dos mil tres.

Rectificación de error en el lote 3: Valoración. Tipo de Licitación e Importe del Depósito.

Rectificación del lote 03.
Deudor Estur Estudio Técnico Urbanístico SA.
NIF: A02175925.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 18.310 Euros.

Tramos: 500,00.

Depósito: 3.662,00.

Tipo de Derecho: Pleno Dominio.

Tipo de Bien: Garaje.

Localización: Calle Manzana, Número 6. Municipio: 28127-Las Rozas de Madrid. Provincia: 28-Madrid. Código Postal: 28230.

Inscripción: Registro Número 1 de Las Rozas. Tomo: 2478. Libro: 485. Folio: 118. Finca: 21541. Inscripción: 1.

Descripción Detallada.

Local Garaje situado en calle Manzana 6, Polígono 3-A, s/n. Superficie construida 4.158,8600 m2. Se embarga el dominio de dos ciento treinta y setetas partes (2/137), en concreto las plazas de garaje números 3 y 17.

Valoración: 18.310 Euros.

Cargas: Carga número 1.

Servidumbre de acueducto, por razón de su procedencia, constituida por D.ª Inés Figueroa y Fernández de Lienes, sobre la finca 4.452, como predio sirviente.

Madrid, 8 de agosto de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Por Delegación de firma (Res. 3/06/2002), el Jefe de Área de Planificación y Control, Celso González González.—39.914.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución y convocatoria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Autovía de Córdoba a la A-92, Carretera N-331, de Córdoba a Málaga. Tramo. Córdoba-Antequera. Subtramo: Fernán-Núñez-Montilla». Provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de julio de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. Siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación de este expediente de expropiación se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fernán Núñez, Montilla, La Rambla

y Montemayor, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 31 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—40.329.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave I2-CO-3850

T.M. Fernán Núñez

Día/Hora/N.º Exp/Datos Catastrales Pol./Parc./Propietario/Domicilio/s. Exp. (M²)/O.T. (M²)/Serv. (M²)/Cultivo/:

15/09/03/9:00:00/14.260.0005/5/377/Ramírez Ariza, Miguel/C. Veracruz, 18, 2.º B. Fernán Núñez (Córdoba-14520)/-1/0/0/Cereal.

15/09/03/9:40:00/14.260.0006/5/376/Valenzuela Álvarez, María Concepción/C. San Marcos, 11 Fernán Núñez (Córdoba-14520) /3840/0/0/Cereal.

15/09/03/10:30:00/14.260.0007/5/375/Luna Eslava, José/C. Góngora, 2 Fernán Núñez (Córdoba-14520) /6612/0/0/Cereal.

15/09/03/11:10:00/14.260.0008/5/392/Toledano Alba, José/C. Ramón y Cajal, 42 1.º-4 Fernán Núñez (Córdoba-14520) /339/0/0/Cereal.

15/09/03/12:15:00/14.260.0009/5/395/Jurado Jiménez, Pedro/C. Félix Rodríguez de la Fuente.